

BASES CONCURSO
"www.bdifferent.cl"



Las siguientes son las Bases del Concurso que efectuará Bata Chile S.A., RUT N°92.216.000-7, en adelante "Bata", representada por don Alvaro Vieira Espinoza y por don Marcos Cánovas Barbé, ambos con domicilio en Camino a Melipilla 9460, Maipú, en los términos y condiciones que siguen.

1º Bata realizará un concurso on line donde por registrar sus datos en el sitio web www.bdifferent.cl

2º El concurso se denominará "BDifferent" (en adelante "el concurso"), y estará disponible en la página descrita en la primera cláusula de estas bases.

3º El premio que comprende este concurso, es el siguiente: Netbook Packard Bell DOT S CL 11

4º El período de vigencia de este concurso, será el comprendido entre el 01 de febrero al 14 de marzo de 2010, ambos inclusive, por lo que el derecho a cobrar alguno de los premios indicados, caducará al día hábil siguiente al día 14 de marzo de 2010.

5º El concurso consiste que al ingresar a la página web www.bdifferent.cl, el usuario ingrese sus datos: nombre, apellido, email, edad y comuna participa del sorteo de un Netbook Packard Bell DOT S CL 11.

6º Todos los gastos en que el ganador de alguno de los premios indicados, incurra o deba incurrir para recibirlo serán de su propio costo.

7º El premio sólo se entregará a la persona ganadora que ingresó todos los datos exigidos en la quinta cláusula de estas bases, en la página web www.bdifferent.cl, o quien se encuentre autorizado en virtud de un poder notarial en nombre y lugar del ganador, y éste debe retirarse en la oficina central de Bata Chile, ubicada en Camino Melipilla 9460 Maipú.

8º Pueden participar todos quienes se inscriban (personas naturales) que, durante el período que comprende el presente concurso, ingresen sus datos en ese sitio web. No podrán participar de este concurso, trabajadores y/o familiares directos de éstos, de BATA CHILE S.A., y sus filiales o empresas relacionadas y trabajadores y/o familiares directos de trabajadores de dichas empresas.

9º El concurso se efectuará en todo el territorio nacional.





10º Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente tomen parte en el presente concurso, como concursante o en cualquier otra forma, conocen y aceptan expresamente el contenido total de estas Bases, renunciando desde ya al derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Bata.

11º Una vez entregado el premio al respectivo ganador, Bata quedará exenta y liberada de toda responsabilidad al respecto.

12 Las presentes Bases quedarán protocolizadas en la Notaría de Santiago del titular don Gastón Iván Santibáñez Soto y copia de las mismas podrán ser vistas en el sitio web www.bdifferent.cl



Alvaro Vieira Espinoza
p.p. BATA CHILE S.A.



Marcos Cánovas Barbé
p.p. BATA CHILE S.A.

GASTON IVAN SANTIBAÑEZ SOTO, Abogado, Notario Público
Titular de la Trigésima Notaría de Santiago, con Oficio en Avenida
Liberador Bernardo O'Higgins N° 980, Of. 134 - 135 Santiago,
Certifico: Que el presente documento es copia fiel del que se
encuentra protocolizado con el N° 0413 al final del
Registro de Instrumentos Públicos del presente mes a cargo
del suscrito. Anotado en el Repertorio con esta fecha bajo el
N° 0925-2010 Oficio Notarial Número Treinta.
Santiago de Chile,

19 FEB. 2010

